



RESOLUCIÓN NÚM. 30

SERIE: 2006-2007

RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR (A) DE FINANZAS A EFECTUAR UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO VIGENTE AÑO ECONÓMICO 2006-2007 Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Según lo dispone el Artículo 7.008 de la Ley Número 81, del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos de conformidad con lo dispuesto en esta ley, la Legislatura Municipal administrará el presupuesto general de gastos de la Rama Legislativa. Además autorizará transferencias de crédito entre cuentas de dicho presupuesto general de gastos mediante una Resolución al efecto.

POR CUANTO: En el vigente presupuesto de la Legislatura Municipal existe la partida de Equipo de Oficina con créditos disponibles y transferibles que pueden utilizarse para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para el buen funcionamiento de esta Administración.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Director (a) de Finanzas de este Municipio a hacer en los libros de contabilidad a su cargo una transferencia de crédito en las siguientes partidas de gastos.

DE LA PARTIDA:

01-01-04-93.01 – Equipo de Oficina	\$3,500.00
------------------------------------	------------

A LA PARTIDA:

01-01-04-92.01 – Materiales de Oficina	\$2,000.00
01-01-04-94.67 -- Publicación de anuncios	\$1,500.00

TOTAL **\$3,500.00**

SECCIÓN 2DA: Se autoriza al Director (a) de Finanzas a efectuar los asientos correspondientes en los registros de contabilidad a su cargo.

RESOLUCIÓN NÚM. 30

SERIE: 2006-2007

SECCIÓN 3RA: Que esta Resolución por ser necesaria y de carácter urgente, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y por el Alcalde de Gobierno Municipal de Salinas, Puerto Rico.

SECCIÓN 4TA: Que copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Estado, a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, al Banco Gubernamental de Fomento y a las diferentes Oficinas Municipales concernientes para la gestión necesaria a seguir.

Gilberto Reyes Suárez
GILBERTO REYES SUÁREZ
 PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Gloria Martínez López
GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ
 SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el Agro. Rafael Picó Seda, Alcalde Interino del Municipio de Salinas a los 16 días del mes de febrero de 2007.

Rafael Picó Seda
RAFAEL PICÓ SEDA, AGRO
 ALCALDE INTERINO

CERTIFICACIÓN

YO, GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 30, Serie 2006-2007 adoptada por la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Cont. Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2007.

Se certifica además, que dicha Resolución fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Honorables: Gilberto Reyes Suárez, Melvin Torres Ortiz, Gerónimo Colón Vega, Howard Rivera López, Ignacio Del Valle Alvarado, Mildred Manzanet Navarro, Marta Cortés Dávila, Eris Torres Rivera, Ismael Ortiz López, Jacqueline Vázquez Suárez, Roberto Mercado Colón y Emilio Nieves Torres.**

Ausentes: Honorables: Francisco Baerga Vázquez y José M. Luna Nazario.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, Libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy día 16 de febrero de 2007.

Gloria Martínez López
GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ
 SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL